

LANUS, 20 ABR 2007

DECRETO

Nº 0547

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Abril de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Mariano Andrés LAGUNA, Legajo Nº 18113/4, al área de la Secretaria Privada, con funciones de Auxiliar de Administración, Categoría 61, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Actividad Central 01, Oficina 201, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Dirección Deportes, Recreación y Turismo.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Abril de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, Privado y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecionada

*[Firma]*  
DR. JOSÉ LUIS DE ANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Firma]*  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*[Firma]*  
GASTÓN JUAN RODRÍGUEZ  
SECRETARIO PRIVADO

*[Firma]*  
HECTOR TIZÓN  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"

Para que se tome en cuenta la importancia de las...

de la...

SECRET

Que se haya...

Por...

EL INTERVENIENTE MUNICIPAL  
SECRET

Artículo 1º - Autoriza a partir del día 1º de Abril de 1967, el traslado de...

Artículo 2º - Autoriza a la Dirección General de Fomento y Dirección...

Artículo 3º - El presente será ratificado por los órganos de gobierno...

Artículo 4º - Comunicar a quien corresponda, incluidos en el Registro Oficial de...

Official stamps and signatures. Includes the coat of arms of the Municipality of San Juan de los Rios. Stamps include 'SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL', 'SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS', and 'SECRETARIO DE EDUCACION'. There are several handwritten signatures and dates, including '1967' and '1968'.